



Year 1900—Office, Fortaleza 21

Año 1900—Oficinas, Fortaleza 21.

Official subscriptions	\$ 1.75 per month
Private	1.25
Single copy (date of issue)	.10
(old date)	.20
Advertisement	.10 per line

Subscripción oficial por un mes.	\$ 1.75
Subscripción particular por un mes.	1.25
Número suelto del día.	.10
Número atrasado.	.20
Anuncios la línea.	.10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1900

San Juan Puerto-Rico, Tuesday August 21th

No. 194

PARTE OFICIAL

Office of the Secretary.

OF PORTO RICO.

San Juan, P. R., August, 11th, 1900.

PROPOSALS FOR FURNITURE.

Sealed proposals, in duplicate, will be received at this office until September 20th, 1900, and then publicly opened, for supplying the following furniture etc., for use by the Legislature of Porto Rico.

FOR THE COUNCIL—

- 11 councillor's desks, flat top, with guard rail, row of drawers on one side, including one double desk for the President.
- 2 clerk's desks.
- 20 chairs.
- 2 settees.
- 13 waste paper baskets.
- 13 ink stands.

FOR THE HOUSE—

- 40 desks, flat top with guard rail, row of drawers on one side, including one double desk for the Speaker.
- 60 chairs.
- 4 settees.
- 40 waste paper baskets.
- 40 ink stands.

The furniture for the Council to be in dark cherry, and the furniture for the House to be in oak. Bids will be accepted for the whole or a part of the above. Prices to be f. o. b. Steamer at New York or Brooklyn. Out of each article to accompany the bids. Delivery on Steamer will be required thirty days after award. The right to reject any and all bids is reserved. Proposals to be addressed to the undersigned.

WILLIAM H. HUNT,
Secretary. 15-7

San Juan, P. R. Aug. 20th, 1900.

During the absence of Mr. José Blanch, Vice-Consul of Haiti at Mayagüez, Mr. Manuel María Sama, Consul ad honorem of Guatemala, will take charge of the said Vice-Consulate.

This is published in the Official Gazette for public information.

WILLIAM H. HUNT,
Secretary of Porto Rico.

TRADUCCIÓN.

San Juan, P. R. á 20 de Agosto de 1900.

Durante la ausencia del Sr. Vice-Cónsul de Haití en Mayagüez, Don José Blanch, quedará encargado interinamente de dicho Vice-Consulado, el Sr. Don Manuel María Sama, Cónsul ad honorem de Guatemala.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

WILLIAM H. HUNT,
Secretario de Puerto-Rico.

Comisión de reclamaciones

CONTRA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

San Juan, P. R., 6 de Agosto de 1900.

Habiendo manifestado Don Ceferino Mendez, ha-

bérsele extraviado la carta de pago número 90, expedida en 23 de Agosto de 1895, por el Depositario de la Diputación provincial á su favor, y por la cantidad de 25 pesos moneda mexicana, y solicitado la expedición de otra nueva, he dispuesto se publique el extravío en la "Gaceta de Puerto-Rico" por quince días consecutivos de la dicha carta de pago, procediéndose á su anulación, caso de no presentarse reclamación alguna en contrario.

Rafael Nieto Abeillé,
Presidente. 15-11

Colecturía de Rentas Internas de Caguas.

2º DISTRITO.

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas para la venta de seis cuerdas de terreno embargadas á Don Arcadio Garced á fin de solventar el débito con que aparece en el expediente que se incoara contra el Ayuntamiento de la Oidra para hacer efectivas cantidades cobradas y no ingresadas, procedentes de contribución Territorial, Industrial y Comercial, cédulas y efectos timbrados pertenecientes al pasado año económico de 1898 á 1899, se ha dispuesto por auto de esta fecha en concordancia con lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 41 de la Instrucción del Ramo, se anuncie la 3ª subasta que habrá de tener lugar simultáneamente en esta Colecturía y la Alcaldía de la Oidra á las dos de la tarde del día 30 del actual; siendo proposición admisible la que cubra el descubierto que al deudor resulta, ascendente á 20 dollars con 73 centavos.

El expresado terreno radica en el barrio Sud, del término de la Oidra y colinda: al Norte con Don Escolástico Ferrer, al Sud y Este el expresado Don Arcadio Garced y al Oeste Don Antonio Rivera Caraballo, siendo requisito para optar al remate consignar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad que perderá el que obtuviere la buena pró y no cumpla su oferta una hora después de terminado el remate.

Caguas, 13 de Agosto de 1900.—R. T. Ponte, Colector. 3-2

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas para la venta de once y media cuerdas de terreno embargadas á Don Tomás Rivera á fin de solventar el débito con que aparece en el expediente que se incoara contra el Ayuntamiento de la Oidra para hacer efectivas cantidades cobradas y no ingresadas, procedente de contribución Territorial, Industrial y Comercial, cédulas y efectos timbrados correspondientes al año económico de 1898 á 99; se ha dispuesto por auto de esta fecha y en concordancia con lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 41 de la Instrucción del Ramo, se anuncie la 3ª subasta que habrá de tener lugar simultáneamente en esta Colecturía y la Alcaldía de la Oidra á las diez de la mañana del día 30 del actual; siendo proposición admisible la que cubra el descubierto que contra el deudor resulta, ascendente á 20 dollars con 73 centavos.

El expresado terreno radica en el barrio Arenas, del término municipal de la Oidra, y colinda al Norte con el camino vecinal que conduce á dicho barrio, al Sud Don Juan Vazquez y Cruz Cartagena, al Este Lope Alicea, y al Oeste Miguel Lopez y Felipa Santos Alvarez; siendo requisito para optar al remate consignar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad, que perderá el postor que obtenga la buena pró si no cumple su oferta una hora después de terminado el remate.

Caguas, 13 de Agosto de 1900.—R. T. Ponte, Colector. 3-2

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas para la venta de doce cuerdas de terreno embargadas á Don Tomás Mestres á fin de

solventar el débito con que aparece en el expediente que se incoara contra el Ayuntamiento de la Oidra en cobro de cantidades cobradas y no ingresadas, procedente de contribución Territorial, Industrial y Comercial, cédulas y efectos timbrados correspondientes al pasado año de 1898 á 99, se ha dispuesto por auto de esta fecha y en concordancia con lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 41 de la Instrucción del ramo, se anuncie la tercera subasta que habrá de tener lugar simultáneamente ante esta Colecturía y la Alcaldía de la Oidra el día 30 del actual á las ocho de la mañana; siendo proposición admisible la que cubra el descubierto que contra el deudor resulta, ascendente á 20 dollars con 73 centavos.

El expresado terreno radica en el barrio Arenas, del término de la Oidra, y colinda: al Este Don Joaquín Lopez y Nicolás Rodríguez, al Sud y Oeste Don Juan Rivera y el deudor Sr. Mestres y Norte las sucesiones de Don Juan y Don Faustino Lopez, siendo requisito para optar al remate consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad ya expresada que perderá el postor que obtenga la buena pró y no cumpla su oferta una hora después de terminado el remate.

Caguas, 13 de Agosto de 1900.—R. T. Ponte, Colector. 3-2

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas para la venta de once cuerdas con sesenta y seis centavos de otra de terreno, embargadas á Don Agustín Díaz y Díaz, á fin de solventar el débito con que aparece en el expediente que se incoara contra el Ayuntamiento de la Oidra, para hacer efectivas cantidades cobradas y no ingresadas, procedente de contribución Territorial, Industrial y Comercial, cédulas y efectos timbrados correspondientes al pasado año económico de 1898 á 99, se ha dispuesto por auto de esta fecha y en concordancia con lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 41 de la vigente Instrucción, se anuncie la 3ª subasta que habrá de tener lugar simultáneamente ante esta Colecturía y Alcaldía de la Oidra á la una de la tarde del día 30 del actual; siendo proposición admisible la que cubra el descubierto que resulta al deudor, ascendente á 20 dollars con 73 centavos.

El expresado terreno radica en el barrio Bincón, del término de la Oidra y colinda: al Norte Don Ramón Suarez, al Sud la sucesión de Don Agustín Díaz de la que forma parte el deudor, al Este Doña Carmen Díaz de Vicente y al Oeste el río denominado "Plata"; siendo requisito para optar al remate, consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad ya expresada que perderá el postor que obtuviere la buena pró y no cumpla su oferta una hora después de terminado el remate.

Caguas, 13 de Agosto de 1900.—R. T. Ponte, Colector. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE COMERÍO.

En sesión celebrada por esta Junta, fué acuerdo publicar por quince días, contados desde la aparición de este anuncio en la "Gaceta" la vacante de las Escuelas públicas de este término municipal que á continuación se expresan:

- Una graduada de varones.
- Una idem de niñas.
- Una de Kindergarten.
- Una rural en el barrio de Vega.
- Una idem en el barrio de Doña Elena.
- Una idem en el barrio Rio-hondo.
- Una idem en el barrio Naranjo.

Los aspirantes á dichas Escuelas presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo marcado.

Comerio, Agosto 10 de 1900.—El Presidente, José A. Santiago. 3-2